

# Documento de trabajo 12 – Observatorio de Derechos

## Análisis al proyecto de ley de presupuestos de 2027 en materias de niñez y adolescencia

Octubre 2026

*“En la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público, procurarán considerar prioritariamente el financiamiento del diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente”*

*Artículo 16 de la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia*



Accede aquí a la  
visualización de  
comparación

## Introducción

La Defensoría de la Niñez a través de su Observatorio de Derechos, da seguimiento anual al cumplimiento de los principios de priorización de los derechos de la niñez y adolescencia establecidos en el artículo 16 de la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia. En este marco, el presente informe analiza la propuesta del Poder Ejecutivo para el presupuesto fiscal del año 2027 en la materia, con el fin de evaluar el cumplimiento de los criterios legales establecidos.

Es tarea de la Defensoría de la Niñez, a través de este seguimiento, el velar y alertar sobre posibles situaciones de regresividad y decisiones que afectan las políticas públicas de la niñez y adolescencia. En virtud de este objetivo, el presente reporte realiza un análisis de las partidas, programas, asignaciones presupuestarias y glosas mencionadas relativas a gasto.

El seguimiento que realiza el Observatorio de Derechos se basa en el monitoreo de las clasificaciones presupuestarias relativas al gasto corriente (gasto en personal, bienes y servicios y transferencias corrientes) que sean completamente destinado a niños, niñas y adolescentes y que estén debidamente señaladas en las partidas, ya sea como asignación, glosa o especialmente mencionadas en sus contenidos presentados.

Por último, cabe destacar que la realización de este análisis ha contado con el destacado apoyo de la Mesa de Trabajo sobre presupuesto y niñez, conformada por la Defensoría de la Niñez, Unicef Chile, Educación 2020, Educación Inicial 2030, Bloque por la Infancia y Fundación Colunga.

## Contexto y antecedentes

En los presupuestos anteriores de 2025 y 2026 los reportes del Observatorio han dado cuenta de un contexto complejo en materia fiscal, producto del escenario macroeconómico, identificándose con ello una constricción de los ingresos fiscales, y como

consecuencia, diversas reducciones en el gasto de asignaciones con impacto en niños, niñas y adolescentes.<sup>1</sup>

En este contexto, cabe destacar que la inversión pública en niñez y adolescencia a nivel central ha venido mostrando una reducción progresiva del gasto con respecto al total y al Producto Interno Bruto desde el año 2023 hasta 2025.<sup>2</sup>

En abril de 2026 el Ministerio de Hacienda envió un oficio general a todos los organismos de administración del Estado, solicitando una reducción transversal de 3% del presupuesto vigente, junto a otras medidas de reajuste. En este marco, un análisis realizado a inicio de septiembre entre el Observatorio de Derechos y Unicef Chile identificó una disminución en el 45,7% del total de 188 asignaciones analizadas entre el presupuesto inicialmente aprobado con el vigente a junio del presente año<sup>3</sup>.

En este contexto, la Defensoría de la Niñez ha enfatizado reiteradamente que la situación fiscal no debe comprometer los avances logrados en materia de niñez y adolescencia, en consonancia con los principios de prioridad, progresividad y no regresividad de sus derechos establecidos en la Ley de Garantías y la Convención sobre los Derechos del Niño.

## Metodología

### a. Ítems de gasto analizados

Cada año, el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez da seguimiento a los ítems presupuestarios del proyecto de ley de presupuestos presentados por el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional. En específico, analiza aquel gasto cuyo público objetivo se orienta completa o principalmente a niños, niñas y adolescentes, clasificado por la institución como gasto directo.

Durante 2026, a raíz del anuncio de reducción del 3% del gasto en el presupuesto vigente del año, la Defensoría de la Niñez aplicó esta metodología en conjunto a Unicef Chile. Gracias a esta colaboración, se perfeccionó el mecanismo mencionado mediante la revisión de los ítems seleccionados, incluyendo además un cruce con los programas identificados en el Banco de Programas Sociales. Esta labor se enmarca en la medición de inversión en niñez y adolescencia que desarrolla Unicef Chile junto a la Subsecretaría de la Niñez. Como resultado de este trabajo, se pulió el Informe de Política Pública N°7 del Observatorio, el cual analiza la variación entre el presupuesto inicial de 2026 y el vigente a junio del mismo año.

---

<sup>1</sup> Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Documento de trabajo 8. Análisis al proyecto de ley de presupuestos de 2026. Págs. 1-2. ([Enlace](#))

<sup>2</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (2026). Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2025. Informe final. Santiago de Chile: UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. Pág. 60 ([Enlace](#))

<sup>3</sup> Defensoría de la Niñez y Unicef. 2026. Informe de Política Pública N°7. Garantías de derechos y presupuesto público: análisis de las modificaciones presupuestarias dirigidas a la niñez y adolescencia durante el primer semestre de 2026. ([Enlace](#))

Para 2027 se incluyen nuevos ítems de gasto que se ven incorporados en los documentos del proyecto de ley presentado.

El mecanismo de seguimiento analiza el denominado “Gasto Corriente”. Este da cuenta de tipos de gasto que año a año son regulares y no por una sola vez o variables y los que a la vez contienen un importante peso en la oferta programática propiamente tal. Por esta razón, monitorea los siguientes subtítulos o tipos de gasto: personal, bienes y servicios de consumo y transferencias corrientes. Asimismo, incluye transferencias de capital (como el “Programa de Becas Acceso a TICs”) y prestaciones de seguridad social (como el “Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño” en el Ministerio de Salud) que financian ítems programáticos de carácter corriente importantes para la niñez y adolescencia.

En la misma medida, incluye las glosas mencionadas en el presupuesto que asignan gasto directo de forma explícita (como el “Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente”). Al evaluar gasto en personal y bienes y servicios se incluye también gasto de tipo administrativo de instituciones cuyo público objetivo es completa o principalmente niños, niñas y adolescentes (como la “Subsecretaría de Educación Parvularia”), aunque también hay casos en donde estos tipos de gasto también representan oferta programática como lo son los programas de administración directa de cuidado alternativo o centros privativos de libertad.

Por último, para evitar la duplicidad en la suma de los montos, se excluyen las transferencias corrientes entre organismos públicos, a excepción de aquellas transferencias cuyo destino final no se logra identificar. En esta versión se analiza un total de 197 asignaciones.

## b. Cálculos de variación

El análisis compara la Ley de Presupuestos 2026 con el Proyecto de Ley presentado por el Ministerio de Hacienda para el año 2027, calculando tanto la diferencia neta como su variación porcentual.

Para esta edición se han incluido dos formas de cálculo de la comparación:

- Metodología del Poder Ejecutivo: Esta compara la propuesta 2027 con el proyecto de Ley de 2026 inicialmente aprobado. Esta fórmula considera adicionalmente los reajustes del sector público y leyes especiales a valor 2027, un inflador promedio de IPC de 2,88% para este año (según el Informe de Finanzas Públicas Tercer Trimestre)<sup>4</sup> y los ajustes realizados al presupuesto durante este año de ejercicio. Por lo tanto, refleja de manera directa el impacto de los ajustes presupuestarios ejecutados durante el año.
- Metodología de presupuesto inicial. Esta compara el presupuesto originalmente aprobado, sin considerar los ajustes y modificaciones realizadas durante el año. Esta

---

<sup>4</sup> Dirección de Presupuestos. 2026. Informe de Finanzas Públicas tercer trimestre. ([Enlace](#))

ha sido la metodología empleada en ediciones y análisis de anteriores proyectos de ley. Su utilización es importante ya que permite continuar la evaluación histórica del presupuesto. Asimismo, esta comparación permite medir la diferencia entre ambas metodologías y con ello dimensionar el impacto de los ajustes realizados durante el año. Con ello, se visibiliza la intención de política pública hacia la niñez y adolescencia fijada conjuntamente por el Poder Ejecutivo y Legislativo en el proyecto de ley aprobado año a año, lo que facilita la evaluación del cumplimiento del principio de prioridad de los derechos de la niñez y adolescencia.

Esta última metodología no ha sido presentada oficialmente, por lo que se realizó una estimación a partir de los antecedentes entregados de manera oficial, utilizando los siguientes criterios:

- ❖ Gasto en personal y reajuste: En el caso del gasto en personal, es necesario adicionar un cálculo del reajuste del sector público. El impacto de este varía según la institución o programa analizado, debido a la composición de sus planillas de personal y a que la medida considera distintos rangos, tipos de bonos e incrementos. La aproximación utilizada corresponde a la variación porcentual identificada en las tablas comparativas oficiales de la Dipres entre el presupuesto vigente a agosto de 2026 (mes más próximo presentado) y el presupuesto 2026 más reajuste y ajustes al valor 2026. La limitación de esta metodología es que podría no estar considerando ajustes proyectados entre septiembre a diciembre. Esto produce variaciones que van desde 3% a 5%. En el caso de las subvenciones escolares -que reajustan su unidad de cálculo financiando el monto durante el año de manera retroactiva-, se aplica la misma metodología de reajuste, observándose una variación principal de 2,83%.
- ❖ Inflator general: En todos los ítems de gasto, se aplica de forma transversal un inflator de 2,88%, correspondiente al IPC proyectado para 2027 por el Informe de Finanzas Públicas de tercer trimestre de la Dirección de Presupuestos. Este porcentaje se puede corroborar en el cálculo de variación presentado por el Ejecutivo para los ítems que no registran variaciones.
- ❖ Alcance de la estimación: Dado que se trata de una estimación no oficial que podría presentar limitaciones metodológicas, el Observatorio de Derechos indagará en un cálculo realizado desde el Ministerio de Hacienda, el cual dispone de la información detallada enviada por los propios servicios públicos. En caso de acceder a este comparador, se actualizarán los datos sobre la base de dichos parámetros.

Al contrastar las bases con ambas metodologías, se observa una coincidencia exacta en aquellas asignaciones que no sufrieron variaciones durante el año. Esto permite corroborar el cálculo en la totalidad de los ítems, a excepción de personal, donde se realizó la estimación del reajuste.

Por último, la variación entre ambos enfoques permite evidenciar el impacto real que tuvieron los ajustes realizados durante el periodo y muestra como cambia el presupuesto entre los proyectos de ley.

## Principales hallazgos del presupuesto 2027

### a. Panorama general

A nivel agregado, el presupuesto aumenta en ambas comparaciones. En el caso de la metodología en base al presupuesto ajustado, la variación general es de 0,81%, mientras que al comparar con la estimación del presupuesto 2026 sin ajustes, es de 0,78%. No obstante, al aislar el efecto de los Servicios Locales de Educación (SLEP), la variación general se vuelve negativa (-4,04% y -4,31%, respectivamente). Esto demuestra que la puesta en marcha de estos servicios y el traspaso de recursos asociado explican una parte fundamental de la expansión presupuestaria. Al calcular la variación sin el presupuesto de educación, el cual explica una parte importante de los montos, es más notoria la diferencia entre las metodologías: el presupuesto aumenta en un 1,36% sin ajustes y un 4,07% al considerarlos.

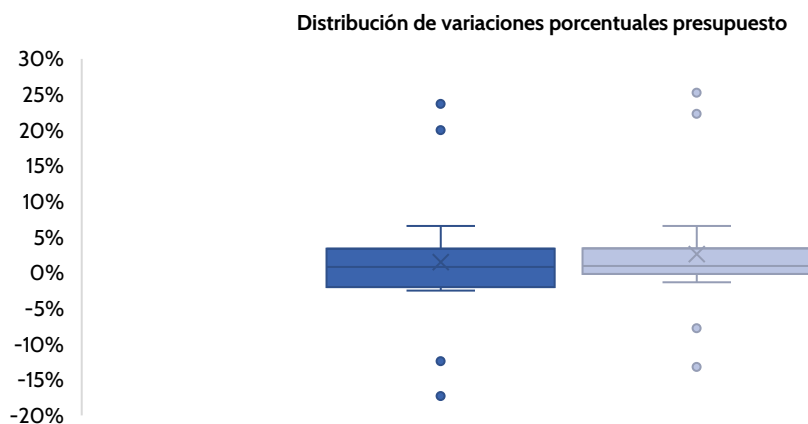
Tal como se constató a junio de 2026, las variaciones afectan una importante cantidad de ítems presupuestarios:

- Presupuesto ajustado: En el caso de esta metodología de las 197 asignaciones analizadas, 63 (32%) presentan aumentos, 32 se mantienen similares (16%) y 102 se reducen (51%), de las cuales ocho de ellas sufren una disminución del 100%.
- Presupuesto sin ajustar: En el caso del presupuesto sin ajustar, del mismo total de asignaciones analizadas (197), 53 aumentan (26,9%), 18 se mantienen estables (9%) y 126 disminuyen (64%), con 11 de ellas registrando una caída del 100%.

La Tabla 1 presenta una comparación de variaciones presupuestarias bajo ambos escenarios (con y sin ajustes), desglosadas por tipo de gasto. En el ítem de personal y bienes y servicios se identifica un crecimiento sustancial de 17,34% y 11,56% sin ajustes, el cual se eleva a 16,4% y 1,94% considerando los ajustes realizados. En términos monetarios, en personal esto representa incrementos globales +560.190 millones (sin ajustes) y cerca de +534.214 millones (con ajustes). Sin embargo, esto contrasta con sus medianas que se mantienen en valores negativos o cercanos a cero, lo que indica que el incremento se concentra en casos específicos o extremos (alcanzando un máximo de 25,28%). Cabe destacar que estas variaciones se reducen de forma importante al excluir el presupuesto de los SLEP. Asimismo, en bienes y servicios, la diferencia entre ambas metodologías varía significativamente al aislar este factor, lo que puede estar siendo explicado por los ajustes realizados durante el año en este tipo de gasto.

En contrapartida, las transferencias corrientes experimentan una contracción en su variación general (-4,1% sin ajustes y -4,39% con ajustes), a pesar de estar asociada a los mismos incrementos monetarios globales de la partida anterior. Su dispersión es elevada, registrando una desviación estándar superior al 32% y valores máximos de hasta el 167,9%. En resumen, se identifica un incremento neto en el gasto de personal y en bienes y servicios, explicado principalmente por la implementación de los SLEP. Esto contrasta con la disminución de las transferencias corrientes, explicada tanto por la reasignación de fondos desde este ítem para financiar dichos servicios, como por la variación negativa en diversas asignaciones.

Gráfico y Tabla 1. Comparación de presupuesto 2027 con base 2026 ajustada y no ajustada según tipo de gasto



|                                  | Comparación con presupuesto sin ajustes                                                                                                                                           | Comparación con presupuesto con ajustes                                                                                                                                          |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>General</b>                   | <p>0,78% variación general (-4,31% sin SLEP)<br/>+113.953 millones<br/>Promedio de variaciones: -10,9%<br/>Desviación estándar: 0,35%<br/>Mediana: -4,9%<br/>Máximo: 167,9%</p>   | <p>0,81% variación general (-4,04% sin SLEP)<br/>+118.234 millones<br/>Promedio de variaciones: -5,15%<br/>Desviación estándar: 0,32%<br/>Mediana: -0,67%<br/>Máximo: 167,9%</p> |
|                                  | <i>General sin educación: 1,36%</i>                                                                                                                                               | <i>General sin educación: 4,07%</i>                                                                                                                                              |
| <b>Personal</b>                  | <p>17,34% variación general (-0,43% sin SLEP)<br/>+560.190 millones<br/>Promedio de variaciones: 1,53%<br/>Desviación estándar: 35,6%<br/>Mediana: -4,11%<br/>Máximo: 23,68%</p>  | <p>16,4% variación general (+0,44% sin SLEP)<br/>+534.214 millones<br/>Promedio de variaciones: 2,62%<br/>Desviación estándar: 33%<br/>Mediana: -0,03%<br/>Máximo: 25,28%</p>    |
| <b>Bienes y Servicios</b>        | <p>11,56% variación general (-4,4 % sin SLEP)<br/>+517.539 millones<br/>Promedio de variaciones: 1,53%<br/>Desviación estándar: 35,16%<br/>Mediana: -4,9%<br/>Máximo: 22,54%</p>  | <p>15,94% variación general (+3,79% sin SLEP)<br/>+686.974 millones<br/>Promedio de variaciones: 2,62%<br/>Desviación estándar: 32,8%<br/>Mediana: -0,67%<br/>Máximo: 23,3%</p>  |
| <b>Transferencias corrientes</b> | <p>-4,1% variación general (-4,12 % sin SLEP)<br/>-431.451 millones<br/>Promedio de variaciones: -11,3%<br/>Desviación estándar: 35,1%<br/>Mediana: -5,16%<br/>Máximo: 167,9%</p> | <p>-4,39% variación general (-4,4% sin SLEP)<br/>-327.273 millones<br/>Promedio de variaciones: -6,6%<br/>Desviación estándar: 32,8%<br/>Mediana: -0,84%<br/>Máximo: 167,9%</p>  |

Fuente: elaboración propia

## b. Situación por partida presupuestaria

Al analizar los resultados por partida presupuestaria (Tabla 2) es posible identificar que la partida del Ministerio de Educación concentra de forma significativa el volumen de recursos. Si bien su variación porcentual es relativamente baja (0,72% sin ajustes y 0,45% con ajustes), debido a su volumen, representa el mayor incremento absoluto en recursos (\$93.436 millones sin ajustes y \$58.440 millones con ajustes).

Asimismo, destaca el crecimiento en la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aunque con una diferencia importante entre las metodologías con aumentos de \$27.481 millones (3,48%) sin ajustes y de hasta \$48.908 millones (6,36%) al considerar los ajustes.

Por su parte, la partida del Ministerio de Salud experimenta una expansión de más de \$9.480 millones (2,63%) en la comparación sin ajustes y de \$7.592 millones (2,10%) con ajustes.

En contrapartida, es posible identificar disminuciones en otras partidas, tales como Deporte, Transporte y Telecomunicaciones, Medioambiente, Relaciones Exteriores y Cultura y las Artes. Aunque, estas concentran un menor número de ítems identificados y montos netos inferiores, registran disminuciones porcentuales de mayor magnitud.

Tabla 2. Comparación de presupuesto 2027 con base 2026 ajustada y no ajustada según partida presupuestaria (Miles de pesos)

| Partida                         | Presupuesto 2026        |                         | Propuesta 2027          | Variación %  |              |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|--------------|
|                                 | Sin ajustes             | Con ajustes             |                         | Sin ajustes  | Con ajustes  |
| Cultura y las Artes             | \$14.592.638            | \$14.051.978            | \$13.862.267            | -5,01%       | -1,35%       |
| Deporte                         | \$10.167.862            | \$9.679.788             | \$8.212.998             | -19,23%      | -15,15%      |
| Desarrollo Social               | \$790.137.119           | \$768.710.851           | \$817.618.892           | 3,48%        | 6,36%        |
| Economía                        | \$2.590.501             | \$2.279.641             | \$2.279.641             | -12%         | 0%           |
| Educación                       | \$13.023.099.060        | \$13.058.093.820        | \$13.116.534.690        | 0,72%        | 0,45%        |
| Justicia y Derechos Humanos     | \$256.015.865           | \$244.002.454           | \$249.925.265           | -2,38%       | 2,43%        |
| Medioambiente                   | \$50.878                | \$35.655                | \$0                     | -100%        | -100%        |
| Mujer y Equidad de Género       | \$8.554.509             | \$8.554.509             | \$8.144.949             | -4,79%       | -4,79%       |
| Relaciones Exteriores           | \$102.643               | \$102.664               | \$68.764                | -33,01%      | -33,02%      |
| Salud                           | \$359.869.636           | \$361.758.173           | \$369.350.482           | 2,63%        | 2,10%        |
| Segegob                         | \$733.438               | \$733.438               | \$733.438               | 0%           | 0%           |
| Seguridad                       | \$19.838.996            | \$20.522.002            | \$20.522.002            | 3,44%        | 0%           |
| Tesoro                          | \$15.754.826            | \$15.332.890            | \$15.378.244            | -2,39%       | 0,3%         |
| Transporte y Telecomunicaciones | \$30.011.070            | \$23.380.539            | \$22.840.906            | -23,89%      | -2,31%       |
| <b>Total</b>                    | <b>\$14.531.519.043</b> | <b>\$14.460.931.072</b> | <b>\$14.645.472.538</b> | <b>0,78%</b> | <b>0,81%</b> |

Fuente: elaboración propia

## c. Análisis especiales de partidas específicas

### C.1 Ministerio de Desarrollo Social y Familia

El presupuesto total de esta partida, detallado en la Tabla 3, proyecta un crecimiento global de 3,48% (respecto al presupuesto 2026 sin ajustes) o de 6,36% (respecto al presupuesto 2026 ajustado), pasando de \$768.710.851 miles (con ajustes) a \$817.618.892 miles en 2027. Asimismo, todos los programas, excepto la Subsecretaría de la Niñez al no considerar los ajustes, (expresados en los subtotales) identifican aumentos respectivos.

Tabla 3. Comparación de presupuesto 2027 con base 2026 ajustada y no ajustada según programa y asignación específica de la partida de Desarrollo Social y Familia (Miles de pesos)

| Programa                                                                | Nombre Asignación                                       | Presupuesto 2026     |                      | Propuesta 2027       | Variación porcentual |              |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|                                                                         |                                                         | Sin ajustes          | Con ajustes          |                      | Sin ajustes          | Con ajustes  |
| Subsecretaría de la Niñez                                               | Gastos en Personal                                      | \$3165.954           | \$3.165.954          | \$3,283,703          | 3,72%                | 3,72%        |
|                                                                         | Bienes y Servicios de Consumo                           | \$524.562            | \$416.030            | \$400,460            | -23,66%              | -3,74%       |
| <b>Subtotal programa</b>                                                |                                                         | <b>\$3,690,517</b>   | <b>\$3.581.984</b>   | <b>\$3.684.163</b>   | <b>-0,17%</b>        | <b>2,85%</b> |
| Cuidado Alternativo de Adm. Directa                                     | Gastos en Personal                                      | \$48.421.731         | \$48.421.731         | \$51,602,441         | 6,57%                | 6,57%        |
|                                                                         | Bienes y Servicios de Consumo                           | \$24.832.987         | \$22.987.038         | \$22,642,733         | -8,82%               | -1,50%       |
|                                                                         | Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA               | \$3.904.676          | \$3.904.676          | \$5,006,827          | 28,23%               | 28,23%       |
| <b>Subtotal programa</b>                                                |                                                         | <b>\$77,159,394</b>  | <b>\$75.313.445</b>  | <b>\$79.252.001</b>  | <b>2,71%</b>         | <b>5,23%</b> |
| Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia | Gastos en Personal                                      | \$48.567.783         | \$48.567.783         | \$48,900,258         | 0,68%                | 0,68%        |
|                                                                         | Bienes y Servicios de Consumo                           | \$12.085.992         | \$12.085.992         | \$11,175,674         | -7,53%               | -7,53%       |
|                                                                         | Convenios con Organismos Internacionales                | \$212.139            | \$212.139            | \$321,191            | 51,41%               | 51,41%       |
|                                                                         | Cuidado Alternativo                                     | \$182.199.989        | \$182.199.989        | \$160,220,510        | -12,06%              | -12,06%      |
|                                                                         | Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia             | \$55.479.846         | \$39.922.163         | \$39,655,530         | -28,52%              | -0,67%       |
|                                                                         | Fortalecimiento y Vinculación                           | \$49.881.975         | \$49.881.975         | \$61,912,186         | 24,12%               | 24,12%       |
|                                                                         | Intervenciones Ambulatorias de Reparación               | \$244.301.478        | \$244.301.478        | \$291,497,107        | 19,32%               | 19,32%       |
|                                                                         | Oficinas de Protección de Derechos                      | \$184.831            | \$0                  | \$0                  | -100 %               |              |
|                                                                         | Programas de Adopción                                   | \$915.107            | \$915.107            | \$374,777            | -59,05%              | -59,05%      |
|                                                                         | Transferencia Técnica a Organismos Colaboradores        | \$2.653.070          | \$2.653.070          | \$2,544,018          | -4,11%               | -4,11%       |
| <b>Subtotal programa</b>                                                |                                                         | <b>\$596,482,209</b> | <b>\$580.739.696</b> | <b>\$616.601.251</b> | <b>3,37%</b>         | <b>6,18%</b> |
| Sistema de Protección Integral a la Infancia                            | Apoyo a la Implementación de OLN                        | \$1.346.019          | \$770.734            | \$537,170            | -60,09%              | -30,30%      |
|                                                                         | Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo                     | \$1.224.761          | \$1.224.761          | \$2,767,961          | 126%                 | 126%         |
|                                                                         | Creecer en Comunidad                                    | \$2.975.577          | \$2.049.657          | \$0                  | -100%                | -100%        |
|                                                                         | Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil | \$3.967.013          | \$3.967.013          | \$10,499,955         | 164,68%              | 164,68%      |
|                                                                         | Fono Infancia                                           | \$608.920            | \$608.920            | \$608,920            | 0,00%                | 0,00%        |
|                                                                         | Oficina Local de la Niñez                               | \$41.965.250         | \$41.965.250         | \$44,455,053         | 5,93%                | 5,93%        |
|                                                                         | Programa Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial            | \$25.440.415         | \$25.440.415         | \$25,440,415         | 0%                   | 0%           |
|                                                                         | Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil            | \$5.682.216          | \$5.682.216          | \$5,682,216          | 0%                   | 0%           |
|                                                                         | Programa de Apoyo a NNA (Ley N° 20.595)                 | \$7.281.613          | \$7.281.613          | \$7,208,133          | -1,01%               | -1,01%       |
|                                                                         | Programa de Apoyo al Recién Nacido                      | \$18.189.129         | \$16.285.849         | \$16,285,849         | -10,46%              | 0%           |
|                                                                         | Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Preescolares  | \$77.600             | \$77.600             | \$77,600             | 0%                   | 0%           |
|                                                                         | Programa Educativo                                      | \$2.824.864          | \$2.500.075          | \$2,134,222          | -24,45%              | -14,63%      |
| <b>Subtotal programa</b>                                                |                                                         | <b>\$111,583,376</b> | <b>\$107.854.103</b> | <b>\$115.697.494</b> | <b>3,69%</b>         | <b>7,27%</b> |
| Otras                                                                   | Encuesta de Niñez y Adolescencia (ENA)                  | \$692.157            | \$692.157            | \$1,854,517          | 167,93%              | 167,93%      |
|                                                                         | Centros para Niños(as) con Cuidadores P.Temporeras (os) | \$529.466            | \$529.466            | \$529,466            | 0%                   | 0%           |
| <b>Total general</b>                                                    |                                                         | <b>\$790,137,119</b> | <b>\$768.710.851</b> | <b>\$817.618.892</b> | <b>3,48%</b>         | <b>6,36%</b> |

Fuente: elaboración propia

Un tema a destacar en el presente informe es que el proyecto de presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez no incorpora una glosa que, desde 2022, obliga a esta institución y a la Dirección de Presupuestos a la elaboración de un reporte anual sobre la inversión y

gasto estatal en infancia y adolescencia, el cual ha sido realizado con el apoyo de Unicef Chile. Dicha glosa había estado presente en las últimas leyes de presupuestos, permitiendogenerar diversos informes sobre inversión general, tanto respecto del gasto ampliado, y el directo como indirecto. Esto permitía lograr una perspectiva global del gasto país, desglosable por diferentes ámbitos de análisis, por lo que su ausencia representa una pérdida importante de trazabilidad en la materia.

En el caso particular del **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE)**, cabe destacar un aumento del subtotal del programa de “*Cuidado Alternativo de Administración Directa*” -del 2,71% sin ajustes y de 5,23% con ajustes-, a pesar de registrar una disminución en su gasto de bienes y servicios. Este incremento incluye un aumento en la asignación para el “*Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA*”. Este último aumentará la capacidad de derivación y acceso de niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo a atenciones de salud mental. Sin embargo, es necesario recalcar que esta medida responde a brechas estructurales de atención de la red de salud en la materia, las cuales son absorbidas por este servicio de forma particular.

Siguiendo en el caso de SPE es posible identificar también un esfuerzo en el aumento de gasto comprometido en intervenciones que son transferidas a colaboradores acreditados, entre las que destacan los programas de “*Intervenciones Ambulatorias de Reparación*” en un 19,32% y en “*Fortalecimiento y vinculación*” en un 24%.<sup>5</sup> Ambos esfuerzos resultan positivos para atender el problema de la lista de espera y el fortalecimiento de la atención de primera respuesta del organismo. En general, es posible identificar un aumento de 12% del presupuesto sin ajustar y de 17% con ajustes, en las intervenciones ambulatorias en general (sin considerar cuidado alternativo, OPD y transferencias técnicas). No obstante estos cambios, es relevante profundizar en algunas asignaciones que presentan contracción.

Uno de ellos es la disminución presupuestaria del “*Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia*”. Si bien la variación oficial en base al presupuesto ajustado es de -0,67%, en base al presupuesto no ajustado es de -28,52%, lo que es producto del cambio a su presupuesto realizado durante el año. La disminución de este ítem debe ser analizado y justificado de manera más detallada, debido a que es uno de los programas con mayor lista de espera en relación a su población objetiva<sup>6</sup>. Si bien este problema se ve explicado por una serie de elementos más operativos que están siendo hoy abordados a nivel administrativo y legal, cabe evaluar si una reducción presupuestaria de esta magnitud es justificable.

Resulta también necesario profundizar en la disminución presupuestaria de la asignación de “*Cuidado Alternativo*”, la cual financia las prestaciones tercerizadas de cuidado residencial y familiar, y que registra una contracción del 12,06%. Si bien se contó un aumento en el financiamiento del cuidado alternativo de administración directa, al analizar de manera conjunta los montos de ambas modalidades de provisión la variación total representa una reducción presupuestaria cercana al 7% (Tabla 4). Por ello, es fundamental contar con una justificación detallada de esta variación. Aunque en el largo plazo una reducción podría

<sup>5</sup> Cabe destacar, sin embargo, que en el proyecto de 2026 esta asignación había tenido una reducción de -24%, por lo que este aumento constituye más bien una recuperación de esta variación.

<sup>6</sup> Al respecto ver los datos del indicador “Porcentaje de niños, niñas y adolescentes registrados en lista de espera con respecto a total de población objetivo (lista de espera y vigentes)” ([Enlace](#))”

justificarse si disminuyeran los ingresos de niños, niñas y adolescentes -considerando el carácter de última ratio de la separación familiar y los efectos esperables de una mejor prevención-, bajo ninguna circunstancia esta contracción debe comprometer la calidad de las prestaciones, la capacidad de respuesta frente al incremento en la tasa de separación registrado en los últimos años<sup>7</sup>, ni la necesidad de continuar fortaleciendo el cuidado alternativo familiar.

Tabla 4. Comparación de presupuesto 2027 con base 2026 ajustada y no ajustada según programa y asignación específica en ítems de financiamiento de cuidado alternativo (Miles de pesos)

| Programa                                                              | Clasificación y asignación |                                           | Presupuesto 2026 |               | Propuesta 2027 | Variación porcentual |             |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|------------------|---------------|----------------|----------------------|-------------|
|                                                                       |                            |                                           | Sin ajustes      | Con ajustes   |                | Sin ajustes          | Con ajustes |
| Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa<br><br>SPE | Personal                   |                                           | \$48.421.731     | \$48.421.731  | \$51.602.441   | 6,57%                | 6,57%       |
|                                                                       | Bienes y Servicios         |                                           | \$24.832.987     | \$22.967.038  | \$22.642.733   | -8,82%               | -1,41%      |
|                                                                       | Transf. corrientes         | Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA | \$3.904.676      | \$3.904.676   | \$5.006.827    | 28,2%                | 28,2%       |
|                                                                       |                            | Cuidado Alternativo                       | \$182.199.989    | \$182.199.989 | \$160.330.510  | -12,06%              | -12,06%     |
| Total                                                                 |                            |                                           | \$259.359.383    | \$257.493.434 | \$239.472.511  | -7,67%               | -7 %        |

Fuente: elaboración propia

Otra variación importante de profundizar es la de **“Programas de Adopción”**. Aunque en términos monetarios absolutos representa un monto acotado, su variación porcentual es significativa, registrando una caída del 59,05%. Por lo anterior, resulta fundamental indagar en las razones técnicas de esta reducción, especialmente en el contexto de la implementación del nuevo marco legal sobre la materia.

En el programa de **“Sistema de Protección Integral a la Infancia”** destaca un aumento importante que alcanza el 7,27% si se compara con la base ajustada y de 3,69% con la no ajustada. Esta se explica principalmente por el aumento presupuestario a programas como las *“Ayudas Técnicas del Chile Crece Contigo”* en un 126% y al *“Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”* en un 164%.

Se visualiza en este marco una opción de aumento neto y redistribución de recursos hacia estos dos programas, dado que también existen disminuciones a considerar y que son necesarias de justificar de mejor manera, como por ejemplo un -10,46% (en base al presupuesto no ajustado) en el *“Programa de Apoyo al Recién Nacido”*, de -24,45% (en base al presupuesto no ajustado) al *“Programa Educativo”* y una disminución total del programa *“Crecer en Comunidad”*.

Por su parte, cabe destacar el aumento en el financiamiento destinado a las *“Oficinas Locales de la Niñez”* el cual alcanza el 5,93%, confirmándose que se proyecta el traspaso total de las *“Oficinas de Protección de Derechos”* durante el año 2026 (las cuales ya no

<sup>7</sup> Al respecto ver los datos del indicador “Porcentaje de medidas de protección de niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo con respecto al total de medidas de protección” ([Enlace](#))

contemplan presupuesto). No obstante, cabe destacar sobre este ítem, que el presupuesto alcanzado no alcanza aun el monto comprometido en su informe financiero<sup>8</sup>.

Por último, aunque no se analiza en detalle dentro de la matriz de datos, es importante recalcar la situación del **Instituto Nacional de la Juventud (Injuv)**. Para 2027, según la base comparativa oficial ajustada, el presupuesto de esta institución disminuye en un 43,6% en comparación con 2026. Los recursos asignados se limitan exclusivamente al gasto en personal y en bienes y de servicios, lo que implica la eliminación de su oferta programática, la cual incluía iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, no se cuenta con evidencia de que estos recursos hayan sido reasignados a otros programas presupuestarios. Al respecto, cabe destacar que la recomendación de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público de 2025 señalaba que, en caso de considerarse su no continuidad, sus instrumentos programáticos deberían reubicarse en instituciones afines (como Senda, Subsecretaría de la Niñez e Instituto Nacional de Deportes).<sup>9</sup>

## C.2 Educación

El presupuesto consolidado de educación varía de \$13.023.099.060 miles (sin ajustes) a \$13.116.534.690 miles en la propuesta 2027, lo que representa un crecimiento global acotado del 0,72% (o del 0,45% si se compara con la base ajustada de \$12.991.786 miles).

Aunque el monto presenta una variación significativa, hay una importante reasignación de recursos: ceden presupuesto varias asignaciones y los programas centralizados, mientras que se expanden los SLEP, dando cuenta de su proceso de implementación. Asimismo, la variación en comparación al presupuesto con ajustes es levemente menor a la sin ajustes, lo que puede estar siendo explicado por la gran inyección de recursos que tuvieron los SLEP durante 2026, tal y como se reportó en el informe de política pública que analizó el presupuesto vigente durante el año a junio de este año.<sup>10</sup>

Aun así, cabe advertir que el presupuesto de los SLEP incluye una glosa que establece límites de dotación de personal debido a la reducción de horas docentes. Según cálculos realizados por Educación 2020, esto tendría un impacto en 1.888 docentes menos en el sistema, afectando de manera importante a los SLEP de Los Álamos, Magallanes, Valle Diguillín, Santiago Centro y Elqui<sup>11</sup>, así como de 1.884 asistentes de la educación.<sup>12</sup>

En materia de subvenciones escolares, dirigidas a organismos privados y municipalidades, se visualizan reducciones estimadas en torno al -5% y -6%, explicadas por la implementación paralela de los SLEP (dado que en esta metodología no se contabilizan

<sup>8</sup> El Informe Financiero de 2019 comprometió un total de \$35.030 millones, los cuales reajustados a valor presente (2026) equivalen a \$51.680 millones

<sup>9</sup> Dirección de Presupuestos. 2025. Informe Final Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público. Pág. 61. ([Enlace](#))

<sup>10</sup> Defensoría de la Niñez y Unicef. 2026. Informe de Política Pública N°7. Garantías de derechos y presupuesto público: análisis de las modificaciones presupuestarias dirigidas a la niñez y adolescencia durante el primer semestre de 2026. Pág. 16 ([Enlace](#))

<sup>11</sup> Educación 2020. 2026. Partida 09, Ministerio de Educación: qué cambia en el proyecto de ley de presupuestos 2027. Pág.1

<sup>12</sup> Educación 2020. 2026. Presupuesto de Educación 2027. Minuta para medios: lo central y lo que propone Educación 2020. Pág. 1

aquellas traspasadas a servicios públicos). Entre ambas, la variación neta es de -0,6%, lo cual se justifica en el proyecto por diversos factores, entre ellos la variación de matrícula.

Tabla 5. Comparación de presupuesto 2027 con base 2026 ajustada y no ajustada según programa de la partida de Educación (Miles de pesos)

| Programa                                              | Presupuesto 2026        |                         | Propuesta 2027          | Variación porcentual |              |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
|                                                       | Sin ajustes             | Con ajustes             |                         | Sin ajustes          | Con ajustes  |
| Agencia de Calidad de la Educación                    | \$48.477.449            | \$48.715.986            | \$45.434.291            | -6,28%               | -6,74%       |
| Becas y Asistencialidad Estudiantil                   | \$50.770.047            | \$50.203.920            | \$13.895.811            | -72,63%              | -72,32%      |
| Consejo Nacional de Educación                         | \$2.405.991             | \$2.334.490             | \$2.328.185             | -3,23%               | -0,27%       |
| Desarrollo profesional docente y directivo            | \$24.687.749            | \$24.533.129            | \$22.240.563            | -10%                 | -9%          |
| Dirección de Educación Pública                        | \$12.711.435            | \$12.196.363            | \$12.255.235            | -3,59%               | 0,48%        |
| Fortalecimiento Educación escolar Pública             | \$209.966.823           | \$180.493.492           | \$169.045.584           | -19,49%              | -6,34%       |
| Gastos administrativos JUNJI                          | \$106.972.544           | \$105.228.652           | \$107.416.996           | 0%                   | 2%           |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas             | \$1.220.487.180         | \$1.219.789.986         | \$1.219.676.634         | -0,07%               | -0,01%       |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles                 | \$528.949.947           | \$526.269.562           | \$512.694.848           | -3,07%               | -2,58%       |
| Mejoramiento Calidad de la Educación                  | \$34.228.695            | \$31.190.647            | \$21.809.371            | -36,28%              | -30,08%      |
| Programas Alternativos de Enseñanza Escolar           | \$25.892.985            | \$25.451.728            | \$25.189.904            | -3%                  | -1%          |
| Recursos educativos                                   | \$40.653.661            | \$38.390.301            | \$37.009.812            | -8,96%               | -3,60%       |
| Salud Escolar                                         | \$43.449.365            | \$41.323.882            | \$43.128.889            | -0,74%               | 4,37%        |
| Servicios Locales de Educación-Gastos Administrativos | \$180.883.944           | \$174.114.001           | \$213.307.272           | 17,92%               | 22,51%       |
| Servicios Locales de Educación-Servicios educativos   | \$2.514.107.807         | \$2.550.066.836         | \$3.105.686.132         | 23,53%               | 21,79%       |
| Subsecretaría de Educación                            | \$142.213.712           | \$138.143.212           | \$136.952.099           | -3,70%               | -0,86%       |
| Subsecretaría de Educación Parvularia                 | \$440.610.033           | \$434.758.014           | \$454.734.434           | 3,21%                | 4,59%        |
| Subvenciones establecimientos educacionales *         | \$7.350.978.459         | \$7.410.403.311         | \$6.928.588.166         | -5,75%               | -6,50%       |
| Superintendencia de Educación                         | \$44.651.233            | \$44.486.309            | \$45.140.591            | 1,10%                | 1,47%        |
| <b>Total general</b>                                  | <b>\$13.023.099.060</b> | <b>\$12.991.786.490</b> | <b>\$13.116.534.690</b> | <b>0,72%</b>         | <b>0,45%</b> |

Fuente: elaboración propia. \*Las subvenciones no consideran las transferencias entre organismos públicos.

En este marco, cabe analizar de manera especial diversos programas de apoyo al proceso educativo y que presentan variaciones negativa. Destacan las reducciones en el programa de *“Becas y Asistencialidad Estudiantil”* el cual registra una disminución significativa del 72,32% explicada principalmente por la reducción de -25% (en base al presupuesto no ajustado) y de 15% ajustado de la *“Bonificación de prácticas profesionales de Educación Media Técnico Profesional”* y de la disminución total de \$35.798 millones de pesos del *“Programa de Becas de Acceso a Tics”*, el cual financia la entrega de equipos portátiles a estudiantes a través de Junaeb.

Sobre este último programa cabe hacer presente que la Dirección de Presupuestos realizó un estudio de impacto en febrero de 2022 el cual no identifica efectos significativos de éste en los resultados de aprendizaje.<sup>13</sup> No obstante, la organización Educación 2020 ha realizado un análisis de esta medida y su justificación, argumentando que el programa se

<sup>13</sup> Dirección de Presupuestos. 2022. Evaluación Impacto del programa Yo Elijo mi PC. Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile. ([Enlace](#))

aloja dentro de los objetivos de la Junaeb, con un fin de soporte estudiantil y no meramente pedagógicos. Asimismo recalcan que persiste una brecha de acceso a la tecnología y de alfabetización digital, que justifica su reposición, respaldada por la evidencia internacional y la ausencia de otras observaciones en informes de resultados recientes, por lo que recomienda reponer el programa y mejorarlo en lo que se estime necesario.<sup>14</sup>

Siguiendo en el presupuesto de la Junaeb, es importante revisar los cambios en los programas de *salud escolar*. Si bien el presupuesto ajustado muestra un crecimiento del 4,37% -explicado principalmente por la creación del Programa “Bienestar socioemocional” creado a partir de la Ley N°21.809-, el presupuesto general de la institución disminuye un -0,74% si se compara con el presupuesto no ajustado. En esta línea, destacan las disminuciones en “Escuelas Aprendizajes para el Aprendizaje” (-12,7% de acuerdo al presupuesto no ajustado de 2026 y de -10% ajustado), en “Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables” (-6,42% no ajustado) y de “Salud oral” (-7,85%)

Por otro lado, se registran caídas pronunciadas en el programa de “Mejoramiento Calidad de la Educación” en un -36,28% (en comparación al presupuesto 2026 no ajustado) y de -30,08% con ajustes. Las asignaciones más afectadas, que no corresponden a reasignaciones, son la de “Educación Técnico Profesional Pública”, “Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés”, “Desarrollo Curricular”, “Liceos Emblemáticos” (en un -28%), “Supervisión Técnico Pedagógica” en un -16% (en base al presupuesto no ajustado), entre otras. Asimismo, destaca la disminución de un -9% en el programa “Desarrollo Profesional y Directivo”, y del -6,74% (con ajustes) en la Agencia de Calidad de Educación, organismo a cargo del SIMCE y que asume nuevos roles relativos a la convivencia educativa en atención a las recientes reformas legales en la materia. En esta institución el programa “Evaluación de logro de aprendizajes” disminuye en un -12,8%.

En materia de educación inicial es importante mencionar algunos cambios de relevancia. El presupuesto de la **Subsecretaría de Educación Parvularia** aumenta en un 3,21% con respecto a la base 2026 sin ajustes y un 4,59% incluyendo los ajustes. El principal incremento se explica por una variación entre 4,51% y 5% en los recursos transferidos a la *Fundación Integra* (a pesar de una merma de \$10.485 millones en transferencia de capital), lo que responde y supera la contracción presupuestaria registrada a junio de 2026.

Por su parte, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)** presenta una disminución porcentual general del 2%, explicada por la disminución de los convenios VTF públicos, vinculada presumiblemente a la implementación de los SLEP. En contraste, cabe destacar el aumento a los *convenios VTF de instituciones privadas* en un rango de 10% a 8% según la metodología de comparación, lo que avanza en reducir su brecha de financiamiento. Con todo, cabe señalar que durante el año 2026 se observaron reducciones en transferencias de capital existentes a estos jardines.

---

<sup>14</sup> Educación 2020. 2026. Becas de Acceso TIC en el Proyecto de Presupuestos 2027. Por qué reponer el programa y cómo mejorarlo.

### C.3 Otras partidas y asignaciones

El presupuesto total de otras partidas y asignaciones, detallado en la Tabla 6, proyecta un crecimiento global de 1,55% (respecto al presupuesto 2026 sin ajustes) y una disminución de -0,07 % (respecto al presupuesto 2026 ajustado), pasando de \$700.433.731 miles (con ajustes) a \$711.318.956 miles en 2027.

En materia de **salud** existe un aumento porcentual del gasto que explica principalmente este grupo. Este se refleja en un mayor presupuesto para el financiamiento de hospitales pediátricos. Por su parte, el financiamiento de programas que aparecen en glosas del presupuesto de la partida relacionados a salud mental para niños, niñas y adolescentes en protección especializada y justicia juvenil, así como para especialidad psiquiátrica hospitalaria se mantienen sin variaciones. Es posible observar una disminución en programas financiados desde la Subsecretaría de Salud Pública de -3,87% al usar la metodología de gasto sin ajuste y de -5,3% con ajuste. Esto se explica principalmente por la disminución de la asignación vía transferencia corriente de los “*Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño*” entre -7,6% y -10,1% según la metodología empleada.

Tabla 6. Comparación de presupuesto 2027 con base 2026 ajustada y no ajustada según programa en partidas de Cultura, Deporte, Justicia y Derechos Humanos, Medioambiente, Mujer y Equidad de Género, Relaciones Exteriores, Salud, Segegob, Seguridad Pública y Tesoro (Miles de pesos)

| Partida                     | Programa                                                               | Presupuesto 2026      |                       | Propuesta 2027        | Variación porcentual |               |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
|                             |                                                                        | Sin ajustes           | Con ajustes           |                       | Sin ajustes          | Con ajustes   |
| Cultura y las Artes         | Formación Artística Temprana                                           | \$ 9.093.888          | \$ 8.718,191          | \$ 8.528,480          | -6,22%               | -2,18%        |
|                             | Instituciones colaboradoras en el acceso al arte y la cultura          | \$ 5.498.750          | \$ 5.333,787          | \$ 5.333,787          | -3%                  | 0%            |
|                             | <b>Total partida</b>                                                   | <b>\$ 14.592.638</b>  | <b>\$ 14.051,978</b>  | <b>\$ 13.862,267</b>  | <b>-5%</b>           | <b>-1,35%</b> |
| Deporte                     | Creer en movimiento                                                    | \$ 10.167.862         | \$ 9.679,788          | \$ 8.212,998          | -19,23%              | -15,15%       |
| Economía                    | Servicio Nacional de Turismo (Programa Giras de Estudio)               | \$ 2.590.501          | \$ 2.279,641          | \$ 2.279,641          | -12%                 | 0%            |
| Justicia y Derechos Humanos | Secretaría y Administración General (Rep. Jurídica-Mediación familiar) | \$ 63.971.275         | \$ 63,210,165         | \$ 66,810,530         | 4,44%                | 5,76%         |
|                             | Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil                        | \$ 90.194.926         | \$ 87,957,133         | \$ 89,768,903         | -0,47%               | 2,06%         |
|                             | Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa        | \$ 101.166.659        | \$ 92,835,156         | \$ 93,345,832         | -7,73%               | 0,55%         |
|                             | Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (Creciendo Juntos)    | \$ 683.005            | \$ -                  | \$ -                  | -100%                | -             |
|                             | <b>Total partida</b>                                                   | <b>\$ 256.015.865</b> | <b>\$ 244,002,454</b> | <b>\$ 249,925,265</b> | <b>-2,38%</b>        | <b>2,43%</b>  |
| Medioambiente               | Subsecretaría del Medioambiente (Certificación Est. educativos)        | \$ 50.878             | \$ 35,655             | \$ -                  | -100%                | -100%         |
| Mujer y Equidad de Género   | Mujer y Trabajo (4 a 7)*                                               | \$ 8.554.509          | \$ 8,554,509          | \$ 8,144,949          | -4,79%               | -4,79%        |
| Rel. Exteriores             | Instituto Antártico Chileno (Feria Antártica Escolar)                  | \$ 102.643            | \$ 102,664            | \$ 68,764             | -33,01%              | -33,02%       |
| Salud                       | Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico         | \$ 184.208.778        | \$ 184,208,778        | \$ 198,551,108        | 7,79%                | 7,79%         |
|                             | Servicios de salud (Glosas de atención de salud mental)                | \$ 50.080.333         | \$ 50,080,333         | \$ 50,080,333         | 0%                   | 0%            |
|                             | Subsecretaría de Salud Pública (PNAC y Subsidios de reposo)            | \$ 125.580.525        | \$ 127,469,062        | \$ 120,719,041        | -3,87%               | -5,3%         |
|                             | <b>Total partida</b>                                                   | <b>\$ 359.869.636</b> | <b>\$ 361,758,173</b> | <b>\$ 369,350,482</b> | <b>2,63%</b>         | <b>2,1%</b>   |
| Segegob                     | Consejo Nacional de Televisión                                         | \$ 733.438            | \$ 733,438            | \$ 733,438            | 0%                   | 0%            |
| Seguridad                   | Programas de Rehabilitación y Reinserción Social                       | \$ -                  | \$ 683,005            | \$ 683,005            | -                    | 0%            |
|                             | Subsecretaría de Prevención del Delito                                 | \$ 19.838.996         | \$ 19,838,997         | \$ 19,838,997         | 0%                   | 0%            |
|                             | <b>Total partida</b>                                                   | <b>\$ 19.838.996</b>  | <b>\$ 20,522,002</b>  | <b>\$ 20,522,002</b>  | <b>3,44%</b>         | <b>0%</b>     |
| Tesoro                      | Operaciones complementarias                                            | \$ 15.754.826         | \$ 15,332,890         | \$ 15,378,244         | -2,39%               | 0,3%          |
| Transporte y Tel.           | Subsecretaría de Telecomunicaciones                                    | \$ 30.011.070         | \$ 23,380,539         | \$ 22,840,906         | -23,89%              | -2,31%        |
| <b>Total general</b>        |                                                                        | <b>\$ 718,282,864</b> | <b>\$ 700.433.731</b> | <b>\$ 711.318.956</b> | <b>-0,97%</b>        | <b>1,55%</b>  |

Fuente: elaboración propia. \*Existe una transferencia entre organismos públicos de este Ministerio al Junaeb adicional a este monto por el mismo nombre de asignación.

Por su parte, en el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** destaca una disminución general de la partida de -2,38% sobre el presupuesto no ajustado de 2026 y un aumento de 2,43% en base al presupuesto ajustado. La explicación de ello se debe principalmente al traspaso del programa “*Creciendo Juntos*” de Gendarmería de Chile hacia el Ministerio de Seguridad Pública, sin cambios en esta asignación. Al analizar en detalle esta partida, es posible identificar un aumento en las prestaciones encargadas de la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección. Por ejemplo, el programa “*Mi Abogado*” aumenta en un 8,37% sin considerar los ajustes de 2026 y el programa “*La Niñez y la Adolescencia se Defienden*” un 2% en las dos metodologías.

Específicamente en el caso del presupuesto del **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil** también hay variaciones. Por un lado, aumenta su gasto administrativo principalmente en personal y las transferencias por licitación se mantienen en su oferta programática tercerizada. No obstante, es importante analizar con mayor profundidad la disminución registrada en los centros de privación de libertad, los cuales son financiados por el programa “*Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa*”. En general este programa presenta una disminución de -7,73% sin considerar los ajustes de 2026 y aumenta un 0,55% al considerar la base comparativa con ajustes. Esto se da principalmente por una disminución entre 12,3% a 7,7%, según la metodología, en su gasto a personal, lo que confirma la reducción de este ítem.

Al respecto, cabe señalar, que la Defensoría de la Niñez ha advertido sobre los impactos que tendría la eventual aprobación del Proyecto de Ley (Boletín N°15.589-07) que “*Modifica la Ley N° 20.084 que establece un Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad*”. En el marco de su tramitación legislativa, la institución alertó que la implementación de esta iniciativa generaría un incremento significativo en el número de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones privativas de libertad.<sup>15</sup>

Respecto al **Ministerio de Seguridad Pública**, en particular en sus programas “*Creciendo Juntos*” y “*Sistema Lazos*” no registran variaciones. Tampoco el programa analizado del Consejo Nacional de Televisión “*Programa de Televisión Cultural y Educativo CNTV Infantil*” contenido en la partida del **Ministerio de Secretaría General de Gobierno**.

Por último, cabe destacar otras partidas presupuestarias que también registran reducciones significativas, aunque concentran un número menor de asignaciones y montos netos. Tal es el caso del **Ministerio de Cultura y las Artes**, el cual presenta una variación de -5% en comparación al presupuesto 2026 sin ajustes y de -1,3% con ajustes. En este marco, hay reducciones en los programas “*Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes*” entre un -5,6% y un -2% según la metodología, en “*Fomento del Arte en la Educación*” entre un -6,4% y -2,1% y en el “*Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación*” entre un

<sup>15</sup> Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2026. Documento de Trabajo 11. Hacia una justicia juvenil eficaz. Impacto de la agenda legislativa reciente y alternativas de acción. ([Enlace](#))

-7,8% y un -2,76%. Además, estos programas, tuvieron reajustes importantes durante el año, identificados a junio de 2026.<sup>16</sup>

Otras variaciones importantes de señalar son:

- En el **Ministerio del Deporte**, una disminución entre -19% y -15% según la metodología del programa “*Crecer en Movimiento*”.
- En el **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**, una disminución de -12% en comparación al presupuesto no ajustado de 2026, específicamente en el programa “*Giras de Estudio*” a cargo del Servicio Nacional de Turismo (Sernatur). Como fue un ajuste durante el año, para la variación calculada sobre el presupuesto ajustado no se consideró.
- En el **Ministerio de Relaciones Exteriores** se observa una disminución de -33% en las dos metodologías, específicamente por el programa “*Feria Antártica Escolar*”, a cargo del Instituto Chileno Antártico.
- En el **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género** se registra una disminución de -5% en la asignación de transferencia corriente del programa “*4 a 7*”. Sin embargo, es importante considerar aquí que se registra una nueva transferencia que es adicional entre organismos públicos de la misma línea hacia la Junaeb de alrededor \$2.171 millones de pesos, lo cual implicaría un aumento del programa como unidad específica.
- En el **Ministerio del Medioambiente** se elimina el programa “*Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos Educativos*”.
- En el **Tesoro Público** destaca una disminución entre -2,4% a un aumento de 0,3% según la metodología, partida que contempla las asignaciones de la “*Defensoría de los Derechos de la Niñez*” y el “*Aporte a la Bonificación a Personal Asistentes de la Educación en Zonas Extremas (Ley N°20.313)*”. En el caso de la Defensoría de la Niñez, durante el año se realizaron ajustes a su presupuesto, lo que implica que para el cálculo comparado dé una variación negativa de -1,19% (con ajuste) y sin ajustes un leve aumento de 0,87%. La reducción en la Defensoría de la Niñez implicó que durante 2026 no se pudiera continuar con la instalación de nuevas sedes regionales que estaban planificadas, entre otros elementos que tuvieron que ser suspendidos.
- Por último, en el **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones** se registran disminuciones en las asignaciones que implementan, luego de una transferencia desde el Ministerio de Educación, para el programa “*Conectividad para la Educación 2031*”. La transferencia desde este organismo tuvo una variación de -6,2% sin ajustes y de -3% con ajustes. Se hace necesario conocer mayores antecedentes de

---

<sup>16</sup> Unicef y Defensoría de la Niñez. 2026. Informe de Política Pública N°7. Garantías de derechos y presupuesto público: análisis de las modificaciones presupuestarias dirigidas a la niñez y adolescencia durante el primer semestre de 2026. Pág. 19. ([Enlace](#))

esta variación, la que incluye también el análisis de una transferencia de capital reducida para identificar la afectación real sobre este programa.

## Conclusiones

### 1. Metodología, transparencia y rendición de cuentas

El análisis comparativo del gasto en niñez y adolescencia para la propuesta 2027 se realizó contrastándolo tanto con el presupuesto ajustado de 2026 (criterio utilizado por el Poder Ejecutivo) como con el presupuesto no ajustado (serie histórica). Esta doble estimación es crucial, pues la brecha entre ambos indicadores evidencia la magnitud e impacto real de los ajustes presupuestarios aplicados durante el ejercicio en curso.

Preocupa que el Ministerio de Hacienda no transparente las cifras comparativas sobre la base del presupuesto no ajustado. Prescindir de este parámetro, sin contar con todos los antecedentes, obstaculiza la perspectiva histórica y afecta la comparabilidad real entre las decisiones anuales de política pública. Más allá del debate metodológico, -el cual es válido y factible- la disponibilidad de información para analizar ambos mecanismos es indispensable para el control social y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Por esta razón la Defensoría de la Niñez pondrá dichos datos a disposición de la ciudadanía en el sitio web del Observatorio de Derechos y se solicitará formalmente al Ministerio de Hacienda la publicación de ambas metodologías.

Actualmente, la Defensoría de la Niñez se encuentra profundizando este análisis en articulación con organizaciones expertas en niñez y adolescencia y educación.

### 2. Comportamiento agregado vs. redistribución sectorial

Si bien los antecedentes muestran un incremento agregado en el presupuesto destinado a la niñez y adolescencia hacia 2027, esta cifra global oculta dinámicas heterogéneas entre sectores. Buena parte de la expansión observada responde a la implementación de la Nueva Educación Pública a través de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), lo que exige desagregar los totales para distinguir entre incrementos reales, reasignaciones, reformulaciones programáticas o cambios metodológicos de clasificación.

Asimismo, resulta fundamental abordar el debate presupuestario sin vincular mecánicamente la baja en las tasas de natalidad con reducciones automáticas de gasto en infancia. La disminución de la población infantil no debe ser un argumento para recortar recursos, sino una oportunidad estratégica para elevar la inversión por niño, niña y adolescente, mejorar los estándares de calidad y resolver las brechas de atención persistentes. Sin embargo, se observan señales preocupantes al respecto, tal como se observa críticamente en la asignación de horas docentes en los SLEP o en los ajustes a ciertas líneas del programa Chile Crece Contigo.

### 3. Exigencia de justificación y garantía de derechos

La discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 no puede limitarse a la contabilización de aumentos o reducciones en partidas específicas. Frente a cada modificación programática, el Estado tiene el deber de fundamentar no solo las razones técnicas o de evaluación que motivan la disminución o eliminación de un programa, sino también de precisar elementos esenciales como:

- ❖ Efectos y alternativas: indicar, por ejemplo, cómo se garantizará la continuidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes y qué oferta reemplazará a las prestaciones reducidas.
- ❖ Cierre de brechas: Ante reducciones en el acceso a la tecnología, indicar cómo se abordará la brecha digital; o ante ajustes en protección especializada y reactivación educativa, cómo se asegurará la oportunidad, cobertura y calidad de la atención. Cabe relevar que la evidencia proveniente de evaluaciones de programas con desafíos de implementación debe orientarse a la corrección, rediseño o fortalecimiento de las intervenciones, y no traducirse automáticamente en un retiro de la inversión pública destinada a la niñez y adolescencia, dado que los programas han sido creados para abordar una brecha real.

### 4. Seguimiento al presupuesto de niñez y adolescencia

Resulta altamente preocupante que el proyecto de 2027 no incorpore un mandato especial para que la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos, junto a Unicef Chile, elaboren un reporte anual sobre la inversión en niñez y adolescencia. Este seguimiento permite tener una perspectiva amplia, más allá del gasto identificable en la ley de presupuestos, y dimensionar el peso real de la inversión en el área. Su aporte es fundamental para verificar cumplimiento de los principios de prioridad, progresividad y no regresividad de los derechos de la niñez y adolescencia, establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Garantías.

Por ello, es fundamental la reposición de esta glosa, cuyo producto debe avanzar hacia un etiquetado especial del presupuesto en materia de niñez y adolescencia, para lo cual ya existen propuestas metodológicas avanzadas como la realizada para el análisis del presupuesto en 2025.<sup>17</sup>

### 5. Síntesis y próximos pasos

Dada la naturaleza preliminar de la información disponible para la comparación con 2026 sin presupuesto ajustado, las conclusiones definitivas se irán ajustando a medida que se liberen las bases de comparación oficiales y se completen los análisis sectoriales en curso.

---

<sup>17</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (2025). Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2024. Informe final. Santiago de Chile: UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (Enlace)

La tramitación legislativa representa una oportunidad decisiva para ir más allá de los montos y evaluar la capacidad real del Estado para responder a las necesidades complejas de la niñez y adolescencia, asegurando que el presupuesto nacional actúe como un instrumento efectivo para la garantía progresiva de sus derechos.

En consecuencia, esta información será presentada al Congreso Nacional y la ciudadanía, en articulación con diferentes actores estratégicos de la sociedad civil, con el objetivo de promover un debate legislativo informado orientado al resguardo y protección de los derechos de la niñez y adolescencia y a la plena observancia del principio de prioridad establecido en la Ley N°21.430 de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

## Referencias y fuentes

- Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2025. Documento de trabajo 8. Análisis al proyecto de ley de presupuestos de 2026. Págs. 1-2. ([Enlace](#))
- Defensoría de la Niñez, Observatorio de Derechos. 2026. Documento de Trabajo 11. Hacia una justicia juvenil eficaz. Impacto de la agenda legislativa reciente y alternativas de acción. ([Enlace](#))
- Defensoría de la Niñez y Unicef Chile. 2026. Informe de Política Pública N°7. Garantías de derechos y presupuesto público: análisis de las modificaciones presupuestarias dirigidas a la niñez y adolescencia durante el primer semestre de 2026. ([Enlace](#))
- Dirección de Presupuestos. 2022. Evaluación Impacto del programa Yo Elijo mi PC. Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile. ([Enlace](#))
- Dirección de Presupuestos. 2025. Informe Final Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público. Pág. 61. ([Enlace](#))
- Dirección de Presupuestos. 2026. Informe de Finanzas Públicas tercer trimestre. ([Enlace](#))
- Dirección de Presupuestos. 2026. “Presupuestos” ([Enlace](#))
- Educación 2020. 2026. Becas de Acceso TIC en el Proyecto de Presupuestos 2027. Por qué reponer el programa y cómo mejorarlo.
- Educación 2020. 2026. Partida 09, Ministerio de Educación: qué cambia en el proyecto de ley de presupuestos 2027
- Educación 2020. 2026. Presupuesto de Educación 2027. Minuta para medios: lo central y lo que propone Educación 2020.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (2025). Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2024. Informe final. Santiago de Chile: UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. ([Enlace](#))

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. (2026). Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes. Año 2025. Informe final. Santiago de Chile: UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y Dirección de Presupuestos. ([Enlace](#))